



# Resolución Jefatural

Lima, 01 DIC. 2021

N° 320-2021-INDECI

**VISTOS:** El Memorándum N° 9075-2021-INDECI/6.1 de fecha 29 de noviembre del 2021, del Jefe de la Oficina General de Administración; el Memorándum N° 832-2021-INDECI/1.2 de fecha 16 de noviembre del 2021, de la Coordinadora (e) de la Unidad Funcional del Centro de Estudios, Procesamiento de Información e Investigación para la Gestión Reactiva del Instituto Nacional de Defensa Civil; y, el Formato de Vacaciones-Directores de fecha 26 de noviembre del 2021; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y el Decreto Supremo N° 002-2016-DE, el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, adscrito al Ministerio de Defensa, conformante del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD y responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, con Resolución Jefatural N° 050-2021-INDECI, de fecha 02 de marzo del 2021, se encargó a la señora Silvia Yanina Passuni Pineda, en el cargo de Coordinadora (e) de la Unidad Funcional del Centro de Estudios, Procesamiento de Información e Investigación para la Gestión Reactiva del Instituto Nacional de Defensa Civil;

Que, mediante el Memorándum N° 832-2021-INDECI/1.2 de fecha 16 de noviembre del 2021, la señora Silvia Yanina Passuni Pineda, en el cargo de Coordinadora (e) de la Unidad Funcional del Centro de Estudios, Procesamiento de Información e Investigación para la Gestión Reactiva del Instituto Nacional de Defensa Civil comunicó que hará uso de su goce vacacional correspondiente al periodo 2020, desde el 22 de noviembre hasta el 28 de noviembre del presente año; y, que propone encargar, en su ausencia, al señor Marco Andrés Moreno Tapia, las funciones de Coordinador de la Unidad Funcional del Centro de Estudios, Procesamiento de Información e Investigación para la Gestión Reactiva del Instituto Nacional de Defensa Civil en adición a sus funciones;

Que, a través del Memorándum N° 9075-2021-INDECI/6.1 de fecha 29 de noviembre del 2021, el Jefe de la Oficina General de Administración, remite el Formato de

Vacaciones-Directores de fecha 26 de noviembre del 2021, donde se precisan los días del goce de vacaciones correspondiente al periodo 2020 de la señora Silvia Yanina Passuni Pineda, en el cargo de Coordinadora (e) de la Unidad Funcional del Centro de Estudios, Procesamiento de Información e Investigación para la Gestión Reactiva del Instituto Nacional de Defensa Civil;

Que, el artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el dispositivo legal con eficacia anticipada mediante el cual se encargue las funciones del cargo de Coordinador (e) de la Unidad Funcional del Centro de Estudios, Procesamiento de Información e Investigación para la Gestión Reactiva del Instituto Nacional de Defensa Civil, desde el 22 de noviembre hasta el 28 de noviembre del presente año;

Con las visaciones del Secretario General y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por concluida con eficacia anticipada la encargatura de la señora SILVIA YANINA PASSUNI PINEDA, en las funciones de Coordinadora de la Unidad Funcional del Centro de Estudios, Procesamiento de Información e Investigación para la Gestión Reactiva del Instituto Nacional de Defensa Civil desde el 22 de noviembre del 2021.

**Artículo 2.-** Encargar con eficacia anticipada las funciones de Coordinador de la Unidad Funcional del Centro de Estudios, Procesamiento de Información e Investigación para la Gestión Reactiva del Instituto Nacional de Defensa Civil, al señor **MARCO ANDRÉS MORENO TAPIA**, en adición a sus funciones, desde el 22 de noviembre hasta el 28 de noviembre del presente año.

**Artículo 3.-** Encargar, a partir del 29 de noviembre del 2021, las funciones de Coordinadora de la Unidad Funcional del Centro de Estudios, Procesamiento de Información e Investigación para la Gestión Reactiva del Instituto Nacional de Defensa Civil, a la señora SILVIA YANINA PASSUNI PINEDA.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en la página Web e intranet Institucional ([www.indeci.gob.pe](http://www.indeci.gob.pe)).

**Artículo 5.-** Disponer que la Secretaría General registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional y remita copia autenticada por fedatario a los



Resolución Jefatural N° 320 - 2021-INDECI

interesados, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese



**Carlos Manuel Yañez Lazo**  
General de Brigada

Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil